

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

San José, Noviembre 21 de 1868.

DOCUMENTOS OFICIALES.

JESUS JIMENEZ

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA
REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades omnímodas de que estoy investido;

DECRETO:

Art. 1º Desde la fecha de la publicación del presente Decreto, quedan cerradas todas las clases de la Universidad de Santo Tomás.

Art. 2º El Rector y Secretario continuarán ejerciendo sus funciones en todo lo relativo al manejo económico de la misma Universidad.

Art. 3º Se nombran como Directores, con todas las facultades y obligaciones señaladas á estos por los Estatutos, á los Señores Licenciados Don José Gregorio Trejos, Don Vicente Herrera y Don Juan José Ulloa y Señor Don Juan R. Mata.

Art. 4º Una comision que el Gobierno nombrará, debe proceder inmediatamente á redactar y presentar á la aprobacion del Gobierno, un nuevo plan jeneral de estudios que esté mas en consonancia con las necesidades y conveniencias del pais.

Art. 5º Si el día 1º de Enero de 1869 el nuevo plan de estudios estuviere ya redactado y aprobado, se abrirán las clases bajo la planta y condiciones que en él se establezcan.

Art. 6º En el caso de que el 1º de Enero de 1869 no esté espedito el plan ó nuevo reglamento universitario, se abrirán las clases mas indispensables á juicio del Poder Ejecutivo y se procederá como mejor disponga la Direccion, dando cuenta al Gobierno.

Dado en el Palacio Nacional de San José á los veinte dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Instruccion Pública.

A. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

ACUERDO.

Estando el Gobierno dispuesto á dar en arrendamiento la Fábrica Nacional de Cerveza, se convocan postores para que dentro de 30 dias, á contar de esta fecha, dirijan sus propuestas, en pliego cerrado, á esta Secretaría, donde vencido el término serán abiertas y se tomará por base para la licitacion, la que en igualdad de seguridades sea mas favorable á los intereses del Fisco.

San José, Noviembre 19 de 1868.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano del
Presidente de la República.

A. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Gobernacion.

El facultativo del pueblo de Puntarenas, informa con fecha 14 del corriente lo que se inserta á continuacion:

La enfermedad que existe en este puerto es fiebre remitente biliosa: fiebre pútrida, pero no ha habido á mi conocimiento un solo caso de fiebre amarilla.

Sesion extraordinaria mandada celebrar por el Señor Gobernador de la Provincia.

En la Ciudad de Liberia á los siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Reunida la Municipalidad de la Provincia de Guanacaste, con motivo del movimiento ocurrido en la Capital de la República en la mañana del Domingo primero del corriente, por el cual se depone al Dr. Don José María Castro de la Presidencia de la República y se coloca en su lugar al primer designado Licdo Don Jesus Jimenez; de conformidad con la opinion del vecindario de esta Ciudad—

ACUERDA:

Se acepta el movimiento mencionado como una medida indispensable para conciliar los verdaderos intereses del pais en las actuales circuns-

tancias.—Se levantó la Sesion que firman los Señores Municipales que concurrieron.

Juan Estrada, Presidente.—Felix Arbuola, Rejidor.—I. Barrios, como Rejidor.—Juan R. Muñoz, Secretario.

Sesion extraordinaria celebrada por el Cabildo Cantonal de la Villa de Barba, á las cuatro de la tarde del día once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Reunidos los individuos del Cabildo Cantonal de Barba, á virtud de convocatoria del Jefe Político respectivo; con presencia de las actas celebradas por los Jenerales y Ejército de la República y de la Municipalidad y vecinos de San José el 1º del corriente mes, y la que celebró la Municipalidad junto con los vecinos de la Capital de esta Provincia en dos del mismo mes, se acordó con unanimidad de votos: adherirse á las referidas actas, protestando obediencia al Supremo Gobierno Provisorio por ellas constituido, y acatar todas sus providencias y resoluciones; que esta acta se suscriba por los vecinos del Canton que quieran espontáneamente, y de ella se remita cópia autorizada al Señor Gobernador, para que él se sirva elevarla al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo.—Cleto Gonzalez.—Doroteo Murillo.—Leon Cordero.—Simon Lovo.—Ignacio Barquero, Secretario.—José Ulate.—Joaquin Monge.—Juan de J. Ugalde.—Joaquin Alfaro. Juan G. Baudrit.—Sebastian Rodriguez.—Pedro F. Zamora.—Narciso Lovo.—Jesus Barquero.—Urbano Viquez.—Máximo Viquez.—Manuel Rodriguez.—Juan Sibaja. Doroteo Baudrit.—Sebastian Murillo.—Juan B. Delgado.—Miguel Perez.—Antonio Rodriguez.—Patrocinio Murillo.—Ramon Murillo.—Agapito Ugalde.—Pedro Murillo.—Pedro Ruiz.—Marcos Madrigal.—Nicolas Aguilar.—José Maria Zárate.—Macedonio Arguedas.

Es Copia.

Gobernacion de la Provincia de

Heredia. Noviembre, 12 de 1868.

Saturnino Tréjos.

Pio Flores.

Secretario.

En la Villa de Grecia, á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Los infrascritos amigos del orden y tranquilidad pública, considerando que el movimiento político ocurrido el Domingo próximo pasado en la Capital de la República, tiene por objeto la conservación de los dos puntos expresados; nos adherimos á dicho movimiento, ofreciendo nuestro apoyo al Gobierno proclamado.

E. Pereira.—Ramon Salas.—Pablo Salazar.—Anselmo Alfaro.—Liberato Perez.—José Alfaro.—Elias Arias.—Andres Salazar.—Francisco Guzman. Por mí, y Atanacio Alfaro y Lorenzo del mismo apellido, Custodio Barrantes.—Luis Serrano.—Trinidad Cabezas.—Ramon Salas.—Por mí, y Juan Luis Araya y Cecilio Alvarez y Juan Hidalgo, Ramon Araya.—Por mí, y Raimundo Morera, Pedro Carbonero é Ildefonso Bolaños.—Rafael Soto.—Por mí, y los Señores Juan Barrantes, José María Zamora, Juan Félix Sanchez y Norberto Salazar.—Liberato Salas.—Por mí, y Ramon Ponceano Vargas y Juan Vega.—Estevan Alfaro.—Francisco Bogantes.—Domingo Suarez.—Juan M. Matamoros.—Cleto Matamoros.—Manuel Rojas.—Sinfoniano Vargas.—Juan Bautista Rodriguez.—Por súplica de Manuel Mejías, Mauricio Barrantes y Juan del mismo apellido.—José Alfaro.—Por mí, y Martin Maroto.—Mercedes Quezada.—Silvestre Barrantes.—Por mí, y por el Señor Anastacio Murillo.—Abel Ruiz. Ramon Salas.—Bacilio Quezada.—Por súplica de los Señores Florencio Jimenez, José Viquez y Ramon Rojas.—Ramon Salas.—Gabriel Alfaro.—José M. Rodriguez.—Juan Elizondo.—Policarpo Corrales.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA RENAS.

ENTRADA



Noviembre 16.— En la tarde del 14 del corriente dió fondo en este puerto, procedente de San Francisco de California, el bergantín *Percy Edward*, del porte de 200 toneladas, con 45 días de mar y 9 individuos de tripulación, al mando de su Capitan E. S. Josselyn.—Cargamento 9,085 bucos y consignado á Don Guillermo Dent.

SALIDA.



Noviembre 13.— En la madrugada de hoy, zarpó con destino á Panamá el vapor *Salvador*. Pasajeros ninguno.

Carga 418 cueros de res, 12 pacas id. de venado, 8 bultos hute y 6 sacos papas.

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la entrante semana, es la del Aguila.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

AVISO.

En las fechas que se ven al margen, hizo depositar esta Jefatura los animales cuyos colores y marcas se espresan á continuación, para que las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á legalizarlo dentro el término de ley. Con advertencia que ya se han impartido los avisos correspondientes á los dueños de dichos animales.

Octubre 13.—Una yegua blanca, con la marca semejante á la número 503 del Señor Antolin Barboza de Santa Cruz.

Id. id.—Un ternero sardo mostrenco.

Id. id.—Una vaca negra hosca parida con dos fierros semejantes á los números 834, 727, 787 y 1099 de los Señores Nicolas Castillo del Distrito 4º de Cartago, Felix Jimenez del Distrito de San Juan de esta Ciudad, Nicolas Gonzalez de Santiago de Alajuela y Juan Abarea del Zapote de esta misma Ciudad.

Octubre 15.—Una ternera hosca con la marca semejante a la número 739 del Señor Francisco Guzman del Puchio de Cot.

Id. id.—Un buey negro con una marca semejante a la del Señor Silvestre Salazar del Distrito del Mojon de esta Ciudad.

Id. id.—Un buey hosco collote, con la marca semejante a la del mismo Salazar.

Octubre 17.—Un caballo moro con la marca semejante á las números 300 y 318 de los Señores Juan Rojas del Hatillo de esta Ciudad y Pedro Arrieta del Distrito 1º Canton 1º de Cartago.

Id. id.—Una yegua blanca con la marca semejante á las números 22, 804, 499, 816, 257 y 355 de los Señores Francisco Barrantes del Distrito de San Vicente, Rafael Salazar del de Guadalupe, José Cabrera del de San Juan, los tres de esta Capital, Antonio Salas del Distrito 1º de Cartago, Josefa Quezada de la Ciudad de Heredia y Julian Rojas de San José de Alajuela.

Id. id.—Una yegua colorada chinga

con la marca semejante a las números 223 y 571 de los Señores Luz Ibarra del Distrito 1º Canton 1º de Cartago y Pedro Vasquez de San Antonio de Heredia.

Id. id.—Una yegua retinta chinga con la marca número 477 del Señor Ignacio Bermudez de Desamparados.

Id. id.—Un caballo rosillo sonto con la marca semejante á las números 676, 1, 471, 189 y 10 de los Señores Francisco Mora del Zapote de esta Ciudad, Pilar Fonseca de la Ciudad de Heredia, Manuel Ig. Ulate del Barrio de Mercedes de la misma Ciudad de Heredia, Ramon Rodriguez de San Ramon de Alajuela y José Doroteo Soto de Esparza.

Id. id.—Una vegua colorada con la marca número 128 del Señor Encarnacion Saías de San Pablo de Heredia.

Octubre 21.—Una vaca mora parida, con la marca del Señor Felix Valverde de San Juan de esta Ciudad.

Id. id.—Un buey hosco con la marca del mismo Valverde.

Id. id.—Una vaca achotilla con la marca semejante á las números 1040, 191 y 568 de los Señores Pedro Castro del Sur de esta Ciudad, Pedro Rosales del Sardinial de Guanacaste y José M. Varela de Guadalupe de esta Ciudad.

Id. id.—Una yegua retinta con la marca semejante á las números 80, 373 y 246 de los Señores Ignacio Rodriguez de San Vicente de esta Ciudad, Jesus Vargas del Mojon de la misma y Manuel Soliz de San Pedro de Alajuela.

Octubre 27.—Un potro colorado con la marca semejante á las números 499, 816 y 257 de los Señores José Cabrera de San Juan de esta Ciudad, Antonio Salas del Distrito 1º de Cartago y Josefa Quezada de la Ciudad de Heredia.

Id. id.—Un caballo moro con la marca semejante a los números 235, 1054 y 530 de los Señores Juan Guzman de Escasú ó Pacaca, Fernando Herman del Norte de esta Ciudad y Ubaldo Brenes del Distrito 1º Canton 1º de Cartago.

Id. id.—Una yegua retinta parida mostrenca.

Id. id.—Una yegua melada parida con la marca semejante á las números 888 y 225 de los Señores Manuel Muñoz de Pacaca y Fernando Zúñiga de San Pablo de Heredia.

Id. id.—Una yegua retinta con la marca semejante á las números 371, 360, 122, 500, 1094 y 32 de los Señores José Policarpo Alcazar del Sur de esta Ciudad, Nicolas Rojas del Distrito 6º Canton 1º de Cartago, Marcos Sanchez de San Rafael de Heredia, Manuel Barquero de San Ramon de Alajuela, Demetrio Moreno de Nicoya y Pedro Benavides de Esparza.

Id. id.—Un caballo moro con la marca semejante á las números 499, 816 y 257 de los Señores José Cabrera de esta Ciudad Antonio Salas del Distrito 1º de Cartago y Josefa Quezada de la Ciudad de Heredia.

Id. id.—Una vaca overa parida mostrenca.

Id. id.—Una yegua colorada con la marca semejante á las números 499, 816, 325 y 257, de los Señores José Cabrera de San Juan de esta Ciudad, Antonio Salas del Distrito 1º de Cartago, Francisco Piñalo de San Ramon de Alajuela y Josefa Quezada de la Ciudad de Heredia.

Id. id.—Una yegua blanca con la marca semejante á las números 118 y 915 de los Señores Juan José Gonzalez de San Rafael de Escasú y Custodio Guavara de Curridabat.

Noviembre 5.—Un caballo rosillo mostrenco.

Id. id.—Un caballo refinto con la marca semejante á las números 470 y 561 de los Señores Ramon Hidaigo de San Antonio de Escasú y Doña Concepcion Solera de la Ciudad de Heredia.

Noviembre 16 de 1868.

F. Villafranca.

CARTELES.

Á las doce del Sabado veintiocho del presente mes se ha de rematar en el mejor postor, el terreno llamado "San Cristóval" jurisdicción de la Villa de Desamparados. Distrito 1º Canton 3º de esta Provincia, perteneciente á Don Remigio Rodriguez, constante de doce caballerías, lindante: al Norte, con las tierras de la legua de Tobosi; al Sur, con terreno de los Señores Gamboa y Jesus Piedra, rio de San Cristóval, de por medio; por el Este, con terreno del Señor Tomas Fuentes; y por el Oeste, con tierras de los vecinos de Cartago, valorado á ciento veinticinco pesos caballería; y se vende para pagar al fondo pío de agricultura de esta ciudad, al fondo municipal de la misma y á Don Gerónimo Esquivel. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Noviembre siete de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Zeledon.

2. v. Fermín Cordero.—Santos Quezada.

A las once del dia treinta del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un armario charolado en veinticinco pesos cincuenta centavos; diez cillas de petatillo á un peso cincuenta centavos cada una; una id. en mal estado, en un peso; una meza barnizada en cuatro pesos; un barril ó pipa, en cuatro pesos; una poltrona, en cuatro pesos veinticinco centavos. Estos bienes son propios del Señor Don Jesus Chacon, y se venden de

orden de este juzgado, para hacer pago á sus acreedores. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este despacho el dia y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José. Noviembre 20 de 1868.

Ramon Garcia.

Manuel Valerin.
1.

Luis Morales.

A las doce del Viernes once del entrante mes de Diciembre, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada situada al Este de la plaza principal de esta Ciudad, y entre los linderos siguientes: por el Norte, calle de por medio con casa de Don Marcelo Zúñiga; al Sur, con casa de Don José Chavez; al Este, con casa de Don Alejandro Cardona; y al Oeste, calle de por medio con solar de Doña Raimunda Zedon, valuados en mil seiscientos pesos, y es propia de Doña Salvadora Castro, y se vende de orden de este juzgado para hacer pago á la caja de Desempeños, cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de San José. Noviembre 20 de 1868.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.

Manuel Valerin.

1.

A las doce del dia cuatro del entrante Diciembre se ha de rematar en el mejor postor un potrero, como de cuarenta manzanas, situado en el paraje nombrado "Breñas de Tatiscú", barrio de San Rafael, distrito 4º del canton 1º de esta Provincia. Perteneció á los Señores Don Ramon Mestre, Don Ramon Picado, a la vinda y herederos del finado Felix Guillen, y al quinto de su mortal, y se ha mandado vender por no ser de cómoda division, habiéndose fijado por base para la licitacion la suma de tres mil quinientos pesos.—Linda: por el N., con terreno de los Señores Miguel Redondo, Calixto Ramirez y Presbítero Don Victor Ortiz; por el Sur, con terrenos de Juan Bartolo Guzman, Manuel Montenegro y Francisco Varela; por el E., con terreno de Francisco Mora, Manuel Ulloa, Jesus Brenes, Manuel Alvarez, Ramon Alvarado, José Maria Brenes y Carmen Redondo; y por el Oeste, con terrenos de José Maria Guillen, Narciso Brenes, y José Maria Portuguez.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago.

Noviembre 17 de 1868.

F. Mata.

Sinesio Ortiz.

Jq. B. Rivera.

2. v.—1

A las doce del siete de Diciembre próximo entrante, se rematarán en este Juzgado en el

mejor postor los bienes siguientes: un derecho de ciento noventa pesos en un terreno sito en el "Azahar" jurisdicción del barrio de la Concepcion de esta Ciudad, lindante: al Norte, con el rio "Tambor"; al Sur, con el rio "Azahar"; al Este, calle pública; y al Oeste, con terreno de Antolino Porras: un cafetal de seis manzanas sito en el Distrito de San Antonio, lindante: al Norte, con calle pública; por el Sur, con terreno del Señor Santana Araya; al Este, terreno de Doña Mercedes Quezada; y al Oeste, con terreno de los Señores Juan Badilla y Juan Maria Chavez, valorado en mil cien pesos: una casa como de veinte varas de frente, y veinte de fondo ubicada en un terreno sito en el Distrito de San José, como de tres manzanas, lindante: al Norte, Este y Sur, con calles públicas; y al Oeste, con terreno de los Señores José Badilla y herederos del finado Pedro Salas, valorada la casa y terreno en seiscientos pesos: un terreno de cincuenta y una manzanas sito en la Aldea de Turricares jurisdicción de San Antonio, lindante: al Norte, con terreno de los Señores Romualdo Arias, Santiago Salas y Juan Jimenez rio de Siquiñeres de por medio; al Sur, con calle pública; y al Este, con terreno del Señor Laudencio Arias; al Oeste, con idem de Doña Petronila Quezada, valorado en mil seiscientos pesos y un derecho de cincuenta y tres pesos nueve centavos, en la casa sita en esta Ciudad en la primera manzana al Sur Oeste de la plaza principal, lindante: al Norte, con solar de Don José Maria Orozco y Don Lorenzo So'órzano; al Sur, con terreno del mismo Don José Maria Orozco; al Este, con solar de los Señores Lic. Don José Maria Ugalde y Don Antonio Maria Soto; y al Oeste, con calle pública; dichos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Simforiano Orozco, y se venden á petición de parte para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Alajuela.—Noviembre 14 de 1868.

R. Loria.

José Maria Quezada.—Tiburcio Ruiz.

2. v.—1.

A las doce del dia cuatro de Diciembre entrante, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero denominado el "Cajiniquil," situado en el barrio de San Nicolas, jurisdicción de la Ciudad de Cartago, constante como de ciento noventa y nueve y media manzanas, sus linderos son: por el Norte, terreno de Don Pedro Garcia; por el Sur, con id. de Don Manuel Ramon Calvo; por el Este, con el rio de Córís; y por el Oeste, con terreno de Don Bacilio Gutierrez, es tasado en tres mil pesos; y una casa á medio edificar con el solar en que está ubicada, constante este como de cincuenta varas de frente por cuarenta de fondo, todo poco mas ó menos, situado en la Villa de la Union, jurisdicción de la Ciudad de Cartago, y sus linderos son: por el Norte, con el Atrio de la Iglesia de la citada Villa; al Sur y Este, con propiedad del Señor Jesus Acuña; y al Oeste,

calle de por medio, con casa y solar del Señor Don Fernando Sanabria, está valuada en setecientos cincuenta pesos. Dichos bienes son propios de la testamentaria del finado Don Joaquín Bernardo Calvo, y se venden de orden de este juzgado para hacer pago á su acreedor Licenciado Don Baltazar Salazar. Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José, Noviembre 13 de 1868.

Ramon Garcia.

2. *Pedro Porras.—Luis Morales.*

A las doce del día primero de Diciembre próximo se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un terreno situado en el barrio de San Juan de esta jurisdicción, constante de treinta varas de frente y treinta y siete de fondo, lindante: al Norte, con cafetal del Señor Domingo Montero; por el Sur, con casa y solar del Señor José María Viscaino; por el Este, con casa y solar de la Señora Rafaela Herrera; y por el Oeste, con cafetal de los herederos del finado Agustín Soto; cuyo terreno se haya sembrado de café, es propio del Señor Eufasio Soto, está valuado en la suma de ochenta pesos, y se vende de orden de este juzgado para hacer pago á su acreedor el Presbítero Don José Salvador Jiménez, Quien quisiere hacer postura, comparezca a la hora indicada, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional San José, Noviembre catorce de mil ochocientos sesenta y ocho.

R. Chavarria.

Francisco J. Acuña.—Inocente Moreno.

1.

A las nueve de la mañana del día veinticinco del presente mes, se da principio á los inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento de Isidro Díaz, en Concepción del Zapote. Las personas que se crean con derecho en dichos bienes ocurran á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Arbitro Testamentario. San José, Noviembre 17 de 1868.

Pedro Quezada.

Santos Quezada.—J. Brauntt.

A las doce del día cuatro del entrante Diciembre, se rematarán en el mejor postor, en la oficina del Señor Jefe Político los bienes siguientes: un cafetal de una manzana próximamente, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de esta testamentaria y de José Hermenegildo Ureña; Sud, id. de Florentino Ureña y Juan Mesen; Este, potrero de José Hernandez; y Oeste, terreno de Estanislao Ureña, valuado en doscientos ochenta pesos. Una casa construcción de adoves con sus correspondientes departamentos, ubicada en un solar de una manzana poco mas ó menos, cultivado en café, que linda: al Norte, en terreno de Florentino Ureña; al Sud, id. de Estanislao Ureña y de

esta testamentaria: al Este, con id. de Juan Mesen; y al Oeste, con potrero de Hermenegildo Ureña, calle e San Miguel, en medio. Un potrero como de dos manzanas próximamente limitado: al Norte, con terreno de Francisco Gamboa; al Sud y Oeste, con potrero de Ramon Zúñiga, calle del "Naranjo" en medio; y al Oeste, con terreno de esta testamentaria, valuado en doscientos pesos. Las fincas deslindadas se hallan sitas en el barrio de San Miguel de esta jurisdicción, distrito 1º canton 3º de esta Provincia; y se venden de orden de este juzgado previa información de necesidad y utilidad, á la hora y en lugar indicado, para el pago de créditos, mandas y costas de la testamentaria del finado José María Fallas, á la cual pertenecen. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se admitirán las que se hagan, siendo arregladas.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados, Noviembre diecisiete de mil ochocientos sesenta y ocho, á las doce del día.

Antonio Ureña.

Manuel Monge.—J. Garcia

1. v.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo, á toda persona que se considere con derecho á los bienes del finado Marcos Jara, para que dentro de quince días, término improrogable, se presenten por sí ó por apoderado, á legalizarlo en la correspondiente mortal á que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. San José, Noviembre 20 de 1868.

M. Pacheco.

José Ubieta.—Abdon Paul.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes del finado Manuel Zeledon, para que dentro del improrogable término de treinta días, comparezcan á deducirlo, por sí ó por apoderado, en la mortal á que se ha dado principio.

Juzgado 3º constitucional. San José, Noviembre 19 de 1868.

M. Pacheco.

José Ubieta.

Abdon Paul.

Por el presente se cita y emplaza al Señor José de Jesus Gonzalez, para que en el perentorio término de nueve días comparezca en este juzgado á contestar cargos que por el procurador del Señor Don Francisco Villafranca, se le hacen á consecuencia de averías en las mercaderías que resultó en el cajón que condujo como arriero de Pantareñas á esta Ciudad, y si no comparece se le juzgará en rebeldía y se fenecerá el juicio con solo su defensor.

Juzgado 1º constitucional. San José, Noviembre 17 de 1868.

Manuel Zeledon.

José Mora. Juez Arbitro testamentario del finado José María Lopez.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados, acreedores y demas personas, que se crean con derecho á la testamentaria de dicho finado, á que se ha dado principio, para

que en el perentorio término de quince días á contar desde la publicación de este edicto, se presenten en forma legal á deducirlo con el apercibimiento de lei los que no lo verifiquen.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados Noviembre diecisiete de mil ochocientos sesenta y ocho, á las doce del día.

José Mora.

J. Garcia.—Manuel Monge.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores y demas personas que se crean con derecho á la testamentaria del finado José María Fallas (a) negra, á que se ha dado principio, para que dentro quince días á contar de la publicación del presente, comparezcan en forma legal á deducirlo, con el apercibimiento de ley.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados, Noviembre trece de mil ochocientos sesenta y ocho, á las dos de la tarde.

Antonio Ureña.

Juan Picado.—M. Monge

MANUEL LEIVA, Alcalde Unico Constitucional de Liberia.

Por el presente cito y emplazo, al reo ausente Dionicio Gutiérrez Moya, contra quien á las cuatro de la tarde del día trece de Noviembre corriente, he dictado auto de prisión por el delito de maltratamiento de obra á la Señora Gregoria Carmona. En consecuencia prevengo al reo se presente á estas cárceles, en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hiciere, se le declarará rebelde juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo y las personas particulares de avisar el lugar en que se oculta.

Juzgado Unico Constitucional de Liberia, Dado á la una y media de la tarde del día trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Leiva.

Federico Faerron.—Simon Paniagua.

A QUIEN INTERESE.

Se hace saber que la Municipalidad de la Provincia de Alajuela en la sesión celebrada el 12 de los corrientes á su artículo 11º acordó—

“Artº 11º En atención á que muchos de los rematarios de los terrenos de Turrúcares, que iban á hacer uso de la próroga concedida no lo han hecho, ya por que el término señalado fué muy corto y espiró, como por que varios de ellos no han tenido noticia oportuna de la concesion de tal próroga—se resuelve: prolongar hasta el último de Diciembre próximo dicho término”.

El Secretario Municipal.

C. Méndez.

3. v.—1.

Hemos recibido el Informe estadístico del Reino Unido de la Gran Bretaña sobre comercio y navegación, según fué presentado á ambas Camaras del Parlamento.

Este interesante documento contiene el resumen de la importacion de los artículos principales de mercaderías extranje-

ras y coloniales en los primeros siete meses de 1868, comparada con la de la misma época de los años de 1866 y 1867.

Extractamos de ellos los artículos que tienen interes particular para nuestros lectores.

CANTIDAD IMPORTADA.

	1866.	1867.	1868.
Café de Centro-América.....libras	1 536,220	3.550,196	4.374,930
total.....	58,788,530	69.661,425	82 234,208
Tabaco.....	22,323,074	17.465,952	15.460,883
Azúcar refinado y azúcar candi, total...qq.	50,802	91,186	40,301
ordinario y total.....	6.309,097	6.693,266	6 498,921
Alcohol retenido para el consumo como bebida en Inglaterra.....GALONES	5 665,204	5.359,999	5 317,574
en Escocia.....	2.364,203	2.265,775	2 048,640
en Irlanda.....	2 260,599	2.551,383	2 205,628
Suma.....	10.290,096	10 177,157	9 571,842

Número y tonelaje de los buques que han entrado y salido en los siete meses hasta el 31 de Julio.

	BUQUES-TONELADAS	BUQUES-TONELADAS	BUQUES-TONELADAS
Entrada.....	25.948-7.350,711	24.154-7.022,280	24,741-7.434,689
Salida.....	28.296-8.055,642	28.533-8.173,951	30,633-8.847,274
Valor de los artículos importados durante el medio año hasta 30 de Junio..... £	139.377,961	126.558,561	128.533,367
Valor de los artículos exportados en los siete meses hasta el 31 de Julio..... "	107 815,664	103.175,914	100.349,426
Oro importado.....	15.226,041	8.664,765	11.989,059
Plata importada.....	5.387,844	4.212,751	4 453,763
Total.....	20 613,885	12 877,516	16.442,822
Oro exportado.....	9 787,318	3.927,914	7 817 033
Plata exportada.....	4.246,088	3 514,195	4 325,890
Total.... £	14 033.406	7.442,109	12.142,923

REPRODUCCIONES.

DOS PALABRAS

Sobre la enfermedad epidémica que reina actualmente en la República del Salvador, escritas por Don Manuel Fernandez, Licenciado en Medicina y Cirujia.

¿Que enfermedad es la que nos aflige actualmente?

¿Cuál el método curativo mas eficaz que debe aplicársele?

Despues del Opúsculo titulado "Descripción sucinta de la enfermedad epidémica que se ha desarrollado en esta ciudad desde principios del presente mes de Julio, etc." escrito por nuestros muy ilustrados colegas Doctores D. Rafael Zaldívar y D. Dario Gonzales y publicado de órden suprema, pareceria inoficioso ocuparse del mismo asunto si no fuese por dos consideraciones ó motivos bien justificativos, en concepto nuestro, que vamos á esponer, que ellos son: 1º que tambien nosotros queremos contribuir con el fruto de nuestra observacion al alivio de la humanidad doliente; y 2º que no estando enteramente de acuerdo con la mane-

a de pensar de los dos excelentes médicos que nos han precedido en emitir sus ideas con el mismo fin que nosotros, deseamos, por juzgarlo útil, que las personas que hayan menester de una luz que las guie en el tratamiento de la enfermedad epidémica actual, tengan mas en donde consultar.

Al esponer aquí el juicio que hemos formado acerca del carácter de esta enfermedad, si bien pensamos que él contiene en sí la verdad, no abrigamos la loca pretension de creer que esto debe entenderse en absoluto, y que toda afirmacion en contrario sea de necesidad un error; no, porque lo que para nosotros es evidentemente verdadero, como juzgamos ser lo que vamos á esponer, tal vez otras personas de mas capacidad y clara vision podran demostrar que eso mismo es falso; y en este caso estamos siempre dispuestos á abjurar dócilmente de nuestras ideas, y á rendir gustosos el debido homenaje á la verdad. Mas, en tanto que no vemos esta demostracion, insistiremos firmes en nuestro modo de pensar.

Observando pues, con cuidado, los casos de la enfermedad que se nos han ido presentando desde su aparecimiento en

esta ciudad, y teniendo en cuenta el curso seguido por las estaciones y las noticias que de los Departamentos en donde se desarrolló primero esa dolencia, se han recibido acerca de la época en que comenzó, hemos deducido de todos estos datos que dicha enfermedad no es otra cosa que una fiebre remitente perniciosa epidémica. Tal fué el diagnóstico que formamos de ella en su origen y conforme al cual establecimos su tratamiento. Posteriormente no hemos hecho mas que confirmar la exactitud de aquel y la positiva utilidad de este, notar las formas principales bajo las que se presenta la enfermedad, clasificarlas según los síntomas predominantes, y adaptarles las modificaciones que reclaman en su tratamiento. Vamos á dar de todo esto un brevísimo conocimiento.

Descripcion de la enfermedad.—En un pequeño número de personas se anuncia esta por un leve male-tar, que consiste en displicencia, algo de destempe del paladar y dolorcillos vagos en diversas partes del cuerpo, que no impiden que esas personas continúen sin disgusto marcado en sus ocupaciones habituales, y que cesan del todo despues de un ejercicio regular que promueva la transpiracion, ó por la noche al acostarse. Al siguiente dia queda restablecido el órden normal; pero al tercero, si no se ha hecho nada para prevenir el mal, y mas aun si se comete algun desacerto en el órden regular de conducta, se desarrolla ya de un modo formal la calentura. En otras personas hay, desde dos ó tres dias antes, mal paladar, inapetencia, cargazon de cabeza, y algo de sueño agitado por la noche. Las hay tambien en quienes la enfermedad se preludiva con los síntomas de un catarro comun. Mas, en el mayor número principia sin fenómenos precursores.

Sea cual fuere su modo de aparecimiento, con precedentes ó sin ellos, he aquí el cuadro que ofrece en su desarrollo: calofrios vagos, poco intensos y repetidos, que recorren las espaldas y los miembros, que alternan con encendimientos de la piel, y cuya duracion es de una hasta tres y cuatro horas. El calor general aumenta rápidamente sobre todo en la cabeza, pecho y vientre, y se vuelve un tanto sofocante; pero si los enfermos tratan de descubrirse para mitigarlo inmediatamente experimentan nuevos calofrios que los obligan á abrigarse otra vez. Esto les determina cierto grado de agitacion y mucho malestar. Al mismo tiempo les viene dolor de cabeza y una sensacion de quebrantamiento de miembros, nuca y lomos (*fatiga, curbatura*) que los mortifica mas ó menos según su intensidad. El pulso, sin ser fuerte sinó en muy raros



casos, aumenta de frecuencia, oscilando entre 90 y 120 pulsaciones, en relacion con el grado de fuerza de los enfermos y su temperamento.

En la mayor parte se observan los síntomas de un embarazo gástrico é intestinal, cuales son: boca amarga, lengua cubierta de un sarro amarillento sucio, inapetencia y aun disgusto para los alimentos, náuceas seguidas ó no de vómitos, sensacion de peso y llenura de estómago, constipacion (*estreñimiento de vientre*) y orinas rojas ó azafranadas, ligera amarilléz en lo blanco de los ojos, y mas cargada al contorno de los labios, en las alas de la nariz, etc. etc. En otros es un aparato catarral el que se marca mas; y en muy pocos, síntomas coléricos. En todos el calor de la piel, llegado á cierto punto, se sostiene sin aumentar sensiblemente, siendo en general seco, acre y quemante; y pocas veces halitioso, húmedo y sudoral. Lo que mas mortifica á los enfermos es el dolor de cuerpo, la cargazon de la cabeza, ó un dolor pulsativo, y algo de ardor en los ojos, los cuales se presentan un tanto inyectados, sensibles á la luz y lagrimosos, especialmente cuando la enfermedad aparece bajo la forma reumática ó catarral, segun se verá despues.

En este estado permanece el mal (*calentura ó fiebre*) por espacio de 24 ó 36 horas, sin bajar nada de su intensidad; en seguida disminuye gradualmente un poco hasta presentar una remision bien marcada, que dura otras 18 ó 24 horas; las cuales, pasadas, aumenta otra vez, y entonces toma ya un aspecto mas grave. Todos los síntomas existentes se exasperan, y ademas aparecen otros que vamos á indicar. El malestar y la agitacion crecen de punto; hay aun verdadera ansiedad á ratos y postracion, con una especie de sopor mas ó menos profundo en otros. Los enfermos vomitan y evacúan el vientre seguido: tienen mucha sed, etc. etc. Durante este acceso se nota cierta tendencia á las hemorragias, y de aqui es que en algunas mugeres les aparece la menstruacion aunque no esté todavia muy próximo su período, y en varios niños y adultos vienen epistaxis (*sangre de narices*) repetidas. En unos y otros la sangre es fluida, serosa, negruzca y con poca disposicion á coagularse; se corrompe con suma rapidez. Muchos de estos últimos enfermos, en los ratos que permanecen acostados boca arriba, se tragan parte de la sangre, y cuando el estómago ha recibido una cantidad notable de ella, la arroja por vómitos, pasando otra porcion á los intestinos, los que tambien la espelen por bajo. Estos vómitos y evacuaciones de sangre negra alarman mucho á las

jentes quienes los toman como síntoma inequívoco de fiebre amarilla ó vómito prieto, cuando en realidad no indican otra cosa sinó que los enfermos tienen sangre de narices. Esas hemorragias revelan, para nosotros, que la sangre tiende á disolverse y corromperse.

Pasadas veinticuatro horas este segundo acceso ofrece tambien su remision, lo mismo que el primero; mas de aqui en adelante comienzan á predominar los síntomas de un verdadero colapso ó postracion, y los enfermos mueren antes de que haya podido establecerse un tercer acceso. El calor general disminuye, los miembros se enfrian, el pulso se vuelve uniforme y muy frecuente, ó estremadamente lento, los vómitos son continuos, las deposiciones involuntarias y muy fétidas; una ú otra vez hay supresion de orina, ansiedad etc. etc.

En general la duracion de la enfermedad es de 6 á 7 dias cuando abandonada esta á sí misma se deja correr sin auxilio ninguno; pero tratándola activamente y de un modo adecuado á su naturaleza, no dura mas de 3 ó 4 á lo sumo, y aun mucho menos.

Formas.—Bajo tres formas se presenta regularmente la enfermedad: la *biliosa*, la *reumática ó catarral* y la *colérica*; la primera y la segunda se combinan con frecuencia entre sí. La forma biliosa es la mas general; en esta predominan los vómitos y evacuaciones de bilis, amarilla, verde oscuro ó café, la sufusion amarilla de la piel y ojos, el calor seco, acre y quemante, etc. etc. En la reumática los que sobresalen son: el dolor de cabeza y de cuerpo, el calor habitual, humedo, la inyeccion, ardor y lagrimeo de los ojos, y ademas en uno ú otro caso, algo de delirio, insomnio, etc. En fin, en la colérica, la enfermedad ofrece el cuadro sintomático de un ataque de cólera morbo.

Método curativo.—Desde el principio y cualquiera que sea la forma bajo la cual aparece la enfermedad, debe administrarse un vomitivo de ipecacuana, de 6 á 18 granos en los niños, y de 24 á 30 en los adultos: el de los primeros se desleirá en jarabe de la misma raiz (de tres dracmas á una onza) y se dará en tres porciones, con distancia de 10 minutos una de otra; y el de los segundos, se hará dividir tambien en tres papeles, que se propinarán en una cucharada de agua tibia cada una y con distancia de un cuarto de hora una de otra. Importa no dar agua sobre el vomitivo, sinó hasta que esté bien revuelto el estómago, y que el enfermo empiece á hacer areadas; entonces se auxiliará el vómito con vasos de agua tibia, sin sofocar al paciente con un exceso de líquido de una vez, y dejándolo que repose por

instantes. Concluido el efecto y cuando ya no haya asco, descansará una ó dos horas el enfermo, y en seguida se le dará una purga de maná y tamarindos, ó de aceite de castor, ó sal de Glauber, de la Rochela, etc., poniendo 2 onzas de cualquiera de estas drogas para medio vaso de agua tibia en los adultos, y lo necesario de una de las dos primeras para los niños.

Se preparará á los enfermos una tisana de flor de sauco, horraja, flores de malva arbórea (amapola del vuigo) clavel rojo etc.: cualquiera de todas es buena; y se ponen tambien lavativas de la misma agua con miel de purga, mascabado ó azúcar prieta.

Luego que rebaje la calentura, lo que por lo regular sucede de las 18 á las 24 horas, se comenzará á dar una de tantas sales de quinina, sulfato, ferrocianato ó valerianato; desde un grano á los niños de menos de un año, hasta 24 á los adultos y viejos. Por regla general el número de granos será el mismo que el de los años del enfermo, hasta llegar á la dosis última que indicamos arriba, que sera la misma para las edades que sigan á ese número. Esta dosis se administrará dividida en tres, cuatro ó seis porciones, que tomará el enfermo de hora en hora. Se repetira por tres dias consecutivos, las de 12 granos abajo, y las otras bajando cada dia un tercio de ellas. [1].

Tal es el tratamiento general que hemos aplicado con un éxito seguro en la gran mayoría de los casos. En las demas lo reforzamos segun las indicaciones. He aquí como procedemos:

Si la calentura se prolonga sin remision mas de las veinticuatro horas, y hay turgencia inflamatoria de la cara, mucho dolor de cabeza y de cuerpo, y sofocacion con pulso lleno y un poco duro, mandamos sangrar al enfermo, haciendo que se le saquen de 6 á 12 onzas de sangre, y que se continúe con las bebidas sudoríficas y las lavativas. Cuando sin la turgencia dicha el dolor de cabeza y cuerpo es algo fuerte, ordenamos fricciones generales de aceite alcanforado, baños de pies de agua de mostaza, y sinapismos á la nuca.

Si la prolongacion de la calentura procede de la persistencia del embarazo gástrico ó intestinal, prescribimos un nuevo vomitivo, y el uso de las sales neutras que dejamos indicadas como purgantes, por fracciones de una cuarta de onza de hora en hora, en una taza cafetera de la tisana

(1) Cuando somos consultados para enfermos que se hallan en la remision del primer acceso, en el segundo, ó despues, comenzamos el tratamiento por la administracion de la quinina, y despues, corregimos las complicaciones.

tibia. Aplicamos los refrigerantes y antieméticos, cuales son las bebidas ácidas como la limonada, naranjada, el jugo de granada & ya heladas (*viève*), ya a su temple natural, y las sodas refrescantes y purgante.

En la forma colérica facilitamos los vómitos y las deposiciones ventrales con agua tibia de cogollos de naranjo ó manzanilla, y lavativas de agua pura ó de linaza. Tan luego que aquellos y éstas salen limpios, hacemos administrar cuartos de lavativa con 12 ó 15 gotas de laudano, y limonada en agua de yerba-buena, á cucharadas. Suspendido el aparato colérico, administramos cualquiera de las sales de quinina, según dejamos indicado. (2)

Régimen.—En tanto que dura el acceso de calentura, ordenamos dieta absoluta; cesando, atole de sagú ó yuquilla, té con leche, caldo de pollo con arroz deshecho en él y nada más. Al día siguiente, sopas y caldo, café con leche y pan, si los enfermos lo acostumbran durante la salud. En los demás días van entrando estos poco á poco en su régimen común.

Preservativos.—Vida arreglada, buena alimentación, ningún exceso, ejercicio moderado y distracción.

Adición al método curativo.

Ya habíamos mandado á la imprenta el borrador del artículo que se acaba de leer cuando recibimos la interesante obra del Profesor francés Dutrouleau titulada *Tratado de las enfermedades de los Europeos en los países calientes*; y registrando en ella el capítulo donde habla de la *fiebre biliosa remitente de los climas intertropicales*, que en concepto nuestro es la misma que hemos denominado *fiebre remitente perniciosa epidémica*, hallamos indicado el tratamiento que extractado vá á continuación.

“Las indicaciones del tratamiento resultan muy claramente de la naturaleza que hemos admitido á la enfermedad, de las lesiones anatómicas, de los síntomas y de la etiología. La perturbación de la secreción del hígado llama los evacuantes; el tipo de la fiebre reclama el específico antipaludano; las localizaciones diversas deben ser atacadas individualmente. Sin embargo no es siempre con facilidad y en el mismo orden que pueden ser aplicados los agentes de tratamiento, bien que las indicaciones cambian poco, el médico debe fijarse en reconocer cuál es el elemento morboso que predomina para combatirlo primero.

(2) Con este tratamiento hemos combatido la enfermedad en más de 300 personas, y de todas solo una hemos perdido, la cual tuvo las circunstancias de mala asistencia, y mezcla de prescripciones ajenas.

En la forma tipo, el acceso amarillo, lo que llama desde luego la atención es la necesidad de modificar el desarreglo que sufre la secreción biliar. . . . la ipecacuana y el emético como vomitivo, y las sales neutras, como purgantes, ya por arriba, ó bien por abajo si son arrojadas por el vómito, tienen un efecto casi constante y siempre seguro para corregir el indicado desarreglo. . . . Las limonadas vegetal ó mineral frías y aun heladas ayudan á esta modificación, y es prudente no olvidarse de ellas porque se dirigen al principio hemorrágico, que frecuentemente hace parte de los fenómenos morbosos. . . .

“Los evacuantes no siempre producen sus efectos, porque los vómitos y las evacuaciones son algunas veces tan repetidos que echan fuera los medicamentos al instante mismo de ingeridos. Entonces es preciso obrar sobre la superficie cutánea para detener las secreciones y dar tiempo de obrar á los medicamentos. Compresas empapadas en agua fría ó helada, si fuese posible, y aplicadas en media cintura sobre el epigastrio y los hipocóndrios, en tanto que se cubren de sinapismos los miembros inferiores, llenan perfectamente bien esta indicación. Pero si o dicho no bastare un ancho vejigatorio volante que cubra el epigastrio y el hipocóndrio izquierdo, tendrá una eficacia más segura. El uso muy frecuente que yo he hecho de este medio durante largo tiempo contra los vómitos algunas veces pertinaces de toda clase de fiebres, bajo los trópicos, me ha dado siempre los mismos resultados. . . . Lo propio ha sucedido á M. Guillasee, médico de Madagascar. . . . Cuando no es solamente la poicólia la que existe al principio, y ora que se manifiesten ya síntomas de lesiones vasculares, ora que la fiebre de tí o continuo presente desde luego la forma inflamatoria, no es por los evacuantes que se debe comenzar el tratamiento: sino por la aplicación sobre el epigastrio y el hipocóndrio de numerosas sangijucías y de cataplasmas emolientes. En las Antillas se comienza por las sangijucías detras de las orejas, los pediculis irritantes y los sudoríficos; pero las *depleciones sanguíneas no han de hacerse por la vena, porque ni deben perderse de vista la naturaleza paludana de la fiebre, ni olvidarse los peligros de la sangría en casi todas las formas de esta fiebre.* Conjurados los síntomas inflamatorios, se pasará entonces al tratamiento evacuante.

“Tratado el parosismo bilioso, queda combatir la fiebre, cuya naturaleza conocemos y por consiguiente su específico. . . . Con este fin solamente hay que temer, que á causa de la disposición particular á las evacuaciones por los vómitos y las deposiciones ventrales, el sulfato de

quinina no sea siempre bien tolerado; pero aprovechándose de los momentos de intermitencia ó de remitencia, agregando algunas gotas de laudano á la solución de sulfato de quinina, y administrando este medicamento por la vía del recto, según la necesidad, se logra obtener la tolerancia y el poder dar al menos 2 gramas del específico entre los accesos. Cuando la fiebre es continua la dificultad es mayor; pero no se debe renunciar enteramente la administración del medicamento, que yo miro como muy importante; y en este caso conviene aprovechar todos los momentos de reposo que dejan las evacuaciones morbosas. . . .

“Sin embargo me apresuro á decir que la experiencia me ha enseñado, como á la mayor parte de los médicos que practican desde largo tiempo en los climas palustres de la zona tórrida, que la fiebre biliosa es quizá de todas las formas de fiebre grave, la que permite menos que se administre por mucho tiempo el sulfato de quinina; dos ó tres días de tratamiento, y de 4 á 6 gramas del medicamento por todo, me han parecido siempre suficientes para conjurar la impaludación. Continuando más tiempo el tratamiento químico puede acarrear un peligro positivo, en razón de los accidentes hemorrágicos que determina. . . . Lherminier en la isla de la Guadalupe y Laure en Cayena dicen que el sulfato de quinina no conviene ya en una época avanzada y que entonces se emplean con buen éxito los purgantes. De mi lado he opuesto siempre las sales neutras y el calomel á los fenómenos biliosos persistentes. . . .; cuando no queda más que un movimiento febril con sequedad de la piel, como sucede una ú otra vez, el amoniaco líquido ó el subacetato en posición constituyen un excelente remedio.”

M. Fernández.

AVISOS.

El día 28 de Noviembre á las 12 del día venderá el infrascrito Corredor jurado en pública subasta por cuenta de quien corresponde en los Almacenes de la Aduana de Punta Arenas los siguientes efectos averiados por agua salada.

Ca. N.º 139 1 docena Pañolones de Lana.

Ca. N.º 33. 1 Caja con 100 Cortes Casimires.

Ca. N.º 35 1 Caja con 7 docenas Botines de Señora.

con 2 docenas Sombreros de Señora.

Término al contado. Los efectos pueden inspeccionarse el día anterior al remate.

San José Noviembre 10 de 1868.

Guillermo Nanne.

2 v-1.

AVISO AL PUBLICO

que nadie compre la casa que se dice es de la Señora Feliciano Barrantes, ubicada en el Paso de la vaca, porque está cuestionable.

Heredia, Noviembre 9 de 1868.

Pedro Saborio.
Presb^o

SOMBRERERIA.

Desde esta fecha hago saber á mis amigos en particular y al público en general, que á veinte varas al Oeste de la Plaza principal, en la casa que vivió Don Jacinto Garcia, frente á la de Don Santos Dengo, he abierto mi establecimiento, en el que encontrarán un variado surtido de sombreros de pita, á precios sumamente módicos; tambien se lavan y forran con la mayor perfeccion y puntualidad.

Luis Bengoechea.

3 v.—1.

AVISO.

El 28 de Noviembre corriente y las 12 del día venderá el infraescrito Corredor jurado en pública subasta por cuenta de quien corresponda, en sus oficinas de San José

50,000 puros de Ambalema.

Cincuenta mil.

Término al contado.

Muestras se pueden inspeccionar el día anterior al remate.

GUILLERMO NANNE.

2. v.—1.



Deposito de Sombreros.

Plaza principal contiguo á la Botica Española se encuentran en venta, á precios sumamente baratos los artículos siguientes:

Sombreros, de pita finos, corrientes y ordinarios, de todas formas y tamaños.

Fieltros, id. id. id.

Para niños, sombreritos y gorras hule,

Cacao Nicaragua en grano, por zarrones, y al menudeo por libras

Id. Guayaquil de "arriba y de abajo"

Molido de ambas, por libras, medias, ó en panecillos.

San José, Noviembre 17 de 1868.

Francisco B. Cabello

6. v.—1.

LA PASCUA.

En la casa de alto contigua al Teatro, se venden imágenes de varios tamaños, para nacimiento. esto es, misterios completos: son traídos de Guatemala, tienen bastante perfeccion y se venden á precios moderados.

3. v.—1.

SE VENDE

papel de oficina de superior calidad en la Botica del Aguila.

San José, Noviembre 12 de 1868.

4. v.—1.

SE VENDE



una casa pequeña con un regular solar sembrado de café; está situada al Sur de la plaza principal, calle de la plaza Nueva, á cien varas del patio de beneficio del Doctor Don Juan Canet. La persona que la necesite, puede dirigirse, para precio y condiciones, á su dueña

Ana Torres

3. v.—1.

AL PUBLICO.

El que suscribe, Abogado de los Tribunales de Guatemala é incorporado como tal en los de esta República, tendrá bufete abierto desde el 16 del corriente mes.—Dirijirá, siempre que lo estime justo, todo negocio que se le proponga, cualquiera que sea su cantidad y clase: la direccion de los negocios de personas verdaderamente pobres es gratis, lo mismo que las consultas verbales; y de los demas negocios se hará cargo, celebrando previamente, si á la parte le conviene, iguales ó contratas sobre honorario permitidas por la ley para un asunto especial, ó por año, para todos los de una persona ó sociedad.—Casa de Doña Josefa Sumbao, frente al Señor Majistrado Alvarez.

San José, Noviembre 14 de 1868.

Antonio Cruz.

3. v.—2.

SE VENDE

un terreno de cuarentaisies manzanas, sito en el barrio de la Concepcion de esta jurisdiccion Comprende potrero, cañal, terreno propio para diversos cultivos, y una casa de habitacion. Para precio, que será módico, y demas condiciones de trato, véase quien quiera con su dueño. Grecia, Noviembre 11 de 1868.

Espiritusanto Barriento.

3. v.—2.

AVISO.

En la Librería—Francesa—Española de la Plaza se encuentra un surtido de libros recreativos é instructivos propios para los premios que generalmente se dan á los alumnos en las escuelas y colegios.

Son los siguientes:

Almacén de los niños.....	\$ 2
" de las señoritas.....	2.50
" de la juventud (historia).....	3
" " " (artes y ciencias).....	3
Amigo de los niños aumentado con muchas fábulas.....	50
Buffon (el) de los niños.....	1
Cuentos de Schmid 1 tomo en 8º.....	2.50

Luisito ó el pequeño emigrado.....	35
Como el jóven Enrique aprendió á conocer á Dios.....	50
La Paloma y el Canario.....	35
Huevos de Pascua.....	40
Noche Buena.....	40
Corderito (el).....	35
Eustaquio.....	50
Fernando.....	50
Capilla del Bosque.....	40
Cornelia Bororquia.....	50
Rosa de Tenemburgo.....	40
Cuentos á mi niña y á mi niño.....	50
Instrucciones de un padre á su hija.....	1
Nuevo Rovinson por Campé.....	1.25
Juanito. Obra elemental de educacion.....	1.50
Días en el Campo ó pintura de una buena familia.....	3
Tardes de la Granja ó las lecciones de un buen padre.....	2.50
Las Veladas de la quinta ó cuentos é historias morales.....	2.50
Libro de los niños.....	50
Lecciones de moral virtud y urbanidad por Urcullu.....	50
Metamorfosis de los insectos.....	3
Amigo (el) de los niños por Berquin 1 tomo en 8º.....	2
Cuentos á mi hija.....	1.50
Silabario enciclopédico ó el niño instruido.....	35

Ademas se ha recibido en la misma Librería lo que sigue:

La Sagrada Biblia traducida de la vulgata latina aclarado el sentido de algunos lugares con la luz que dan los textos originales hebreo y griego, é ilustrada con varias notas sacadas de los Santos Padres y expositores Sagrados por Don Felix Torres Amat, adornada con magnificas láminas gravadas en acero 2 tomos en 4º voluminosos.....	15
Novísimo Diccionario de la lengua castellana que comprende la última edicion integra del publicado por la Academia Española, añadido por una Sociedad de Literatos, y seguido del de sinónimos y de la rima.....	9
Diccionario de sinónimos de Don Pedro M. Olive y Diccionario de la rima de Don Juan Peñalver.....	3
Obras de Garcia de Quevedo 2 tomos en 8º.....	8.50
Obras escogidas de Don F. de Quevedo y Villegas.....	5
Atlas de Geografia Universal.....	3
Derecho natural por Burlamaqui.....	1.25
Febrero novísimo ó librería de jueces, abogados, escribanos y médicos legistas. nueva edicion notablemente enmendada, mejorada y aumentada por Don Eujenio de Tapia 6 tomos en 8º.....	21.25
Ley Hipotecaria por Pantoja 3 tomos.....	8.50
Droit administratif par M. de Cormenin 2 tomos en 4º.....	15
Causas celebres de tous les peuples par A. Fouquier 7 tomos.....	25.50
Lárraga. Teología moral.....	1 75
Método para guitarra por Aguado.....	6
Matemáticas de Bourdon completas 3 tomos.....	8 50
Historia de Carlos V. 4 tomos.....	12.75
Cuadernillos hoja de oro para pintores.....	75
Tarjetas para visitas el 100 á.....	75
Fotografías de diversos personajes docena á.....	5
Vistas para microscopio varios precios la id.....	25
Tinteros de bolsillo.....	25
Cuadros para colocar retratos ó laminitas de Santos.....	25
Estuches con útiles de viaje (precio segun calidad) desde 5 hasta \$ 25.	

San José, Noviembre 21 de 1868.

Sixto A. Ureña.

3. v.—1.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.